

Córdoba, **05 NOV 2019**

VISTO

La resolución FCC N° 351/2019 en donde se da por aprobada la ayudantía alumno "ad honorem" de **Nanzer María Victoria DNI 36925059** durante el ciclo lectivo 2017 en la Cátedra: Teorías Sociológicas I y

CONSIDERANDO

Que por error involuntario se colocaron de manera incorrecta su número de DNI, el título de su trabajo y fecha de finalización de la ayudantía.
Por ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
RESUELVE**

Art. 1 Rectificar la resolución FCC: 351/2019 y

Donde dice:

"VISTO

El expediente CUDAP: 0020262/2019 presentado por la Dra. Nidia Abatedaga profesora titular de Teorías Sociológicas I, donde se solicita la certificación de aprobación de ayudantía de alumno por el ciclo lectivo 2017 de la estudiante **Nanzer María Victoria DNI: 369925059.**"

...debe decir:

"VISTO

El expediente CUDAP: 0020262/2019 presentado por la Dra. Nidia Abatedaga profesora titular de Teorías Sociológicas I, donde se solicita la certificación de aprobación de ayudantía de alumno por el ciclo lectivo 2017 de la estudiante **Nanzer María Victoria DNI: 36925059.**"

Donde dice:

"Que la profesora adjunta trabajo monográfico realizado por la estudiante titulado: El feminismo en clave economómica: una lectura necesaria del movimientismos a partir de las pistas de los clásicos de la sociología" el cual está aprobado, cumpliendo así con el art. 11 del Reglamento de Ayudantías-alumnos."

...debe decir:

"Que la profesora adjunta trabajo monográfico realizado por la estudiante titulado: "El feminismo en clave económica: una lectura necesaria del movimientismo a partir de las

))

pistas de los clásicos de la sociología” el cual está aprobado, cumpliendo así con el art. 11 del Reglamento de Ayudantías-alumnos.”

Donde dice

“RESUELVE

Art. 1 Dar por aprobada la ayudantía alumno *ad honorem* durante el ciclo lectivo 2017 en la Cátedra Teorías Sociológicas I durante el período del 1 de Marzo 2017 al 28 de Diciembre del 2017 de la alumna Nanzer María Victoria DNI 36925059”.

...debe decir

“RESUELVE

Art. 1 Dar por aprobada la ayudantía alumno *ad honorem* durante el ciclo lectivo 2017 en la Cátedra Teorías Sociológicas I durante el período del 1 de Marzo 2017 al 28 de Febrero del 2018 de la alumna Nanzer María Victoria DNI: 36925059”

Art. 2 Protocolícese, inclúyase en el digesto de la UNC, comuníquese a los interesados y archívese.

Resolución FCC N° 1037



Mgter. Judith Gerbaldo
Secretaria de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Mariela Lucrécia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

